



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 AGO 2006

VISTO: La Nota TCP N°815/06 – Letra D.A., Asunto “Adquisición Bibliografía Area Legal.”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se tramita la adquisición de bibliografía para la Secretaria Legal,

Que dichas tramitaciones cuentan con el autorizado del Sr. Presidente.

Que por lo expresado, corresponde autorizar el pago de las Facturas C N° 0001-00383971, 3978, 3980, 3987 y 3988 respectivamente, presentadas por la firma Rubinzal Culzoni S.A., por la entrega de la bibliografía y suscripciones anuales presupuestadas oportunamente, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 01/100 (\$ 3.637,01).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR el pago de las Facturas C N° 0001- 00383971, 00383978, 00383980, 00383981, 00383987 Y 00383988 respectivamente, presentadas por la firma Rubinzal Culzoni S.A., por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 01/100 (\$ 3.637,01), correspondiente a la adquisición de bibliografía y suscripciones anuales destinadas al área Legal de este Tribunal.

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 45, del Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 143 /06. -


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia